

**MINUTA, 4ª SESIÓN EXTRAORDINARIA 2012**

En la Ciudad de México, siendo las once horas con diez minutos del día quince de mayo de dos mil doce, en las instalaciones del Instituto Electoral del Distrito Federal, ubicadas en la calle de Huizaches número 25, Colonia Rancho Los Colorines, Delegación Tlalpan, dio inicio la Cuarta Sesión Extraordinaria de la Comisión de Participación Ciudadana, correspondiente al año dos mil doce, la cual fue convocada con fundamento en el artículo 39 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código).

**LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**

Asistieron los integrantes de la Comisión, los Consejeros Electorales Ángel Rafael Díaz Ortiz y Néstor Vargas Solano, la Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez, en su carácter de Presidente de la misma; la representante del Partido Nueva Alianza, Herandeny Sánchez Saucedo, así como el Secretario Técnico de la Comisión, Ricardo Chincoya Zambrano, Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana.

Verificado el *quórum* para sesionar de conformidad con lo previsto en los artículos 37 del Código; 40, 55 y 56 del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral del Distrito Federal, la Presidente de la Comisión pidió al Secretario Técnico pusiera a consideración de los integrantes el proyecto de orden del día siguiente:

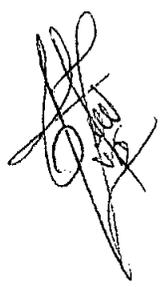
1. Presentación, análisis y, en su caso, aprobación de la propuesta de contenidos de los materiales de capacitación previstos en el Plan anual de estudios y acciones para la capacitación, educación, asesoría y comunicación de los integrantes de los órganos de representación ciudadana, funcionarios públicos del Distrito Federal y organizaciones ciudadanas, en torno a la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, correspondiente a los rubros siguientes:
  - a) Promoción y desarrollo de los principios de la participación ciudadana.
  - b) Derechos y obligaciones de los ciudadanos y habitantes del Distrito Federal.
  - c) Marco Jurídico de los órganos de gobierno del Distrito Federal.
2. Presentación, análisis y, en su caso, opinión de la propuesta de modificación del instrumento que será aplicado para el desarrollo de la encuesta de opinión, diseñada para la evaluación del desempeño de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos a cargo de las Comisiones de Vigilancia de dichos órganos.

Al no haber comentarios, los integrantes de la Comisión aprobaron por unanimidad de votos el orden del día. Acto seguido, se procedió a su desahogo conforme a lo siguiente:

1. **Presentación, análisis y, en su caso, aprobación de la propuesta de contenidos de los materiales de capacitación previstos en el Plan anual de estudios y**

**acciones para la capacitación, educación, asesoría y comunicación de los integrantes de los órganos de representación ciudadana, funcionarios públicos del Distrito Federal y organizaciones ciudadanas, en torno a la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, correspondiente a los rubros siguientes:**

- d) Promoción y desarrollo de los principios de la participación ciudadana.**
- e) Derechos y obligaciones de los ciudadanos y habitantes del Distrito Federal.**
- f) Marco Jurídico de los órganos de gobierno del Distrito Federal.**



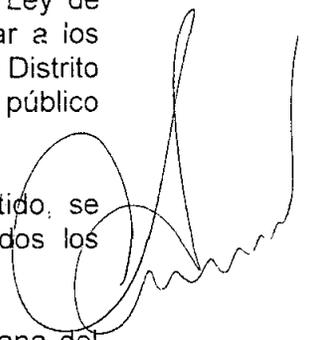
El Consejero Electoral Néstor Vargas Solano hizo entrega de observaciones de forma a los documentos presentados y sugirió incorporar a cada uno de ellos, una presentación general, en la que inclusive, se señale el público al que están dirigidos los materiales de capacitación, tal y como ocurre con otras publicaciones institucionales.

Agregó que era conveniente revisar las preguntas que se incorporan al final de cada tema, a fin de abundar con mayor profundidad en los temas presentados.

La Presidente de la Comisión Beatriz Claudia Zavala Pérez comentó que entregaría observaciones a los documentos presentados, señaló que en el caso del documento denominado: "Marco jurídico de los órganos de gobierno del Distrito Federal", era necesario reflexionar sobre la importancia de utilizar conceptos más accesibles, pues ello permitiría transmitirlos de manera clara a los ciudadanos los contenidos. Asimismo, agregó que era necesario continuar con dicho esfuerzo para la integración de otros contenidos que se encuentran pendientes.

El Secretario Técnico de la Comisión Ricardo Chincoya Zambrano mencionó que la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal faculta al Instituto Electoral para capacitar a los integrantes de los órganos de representación ciudadana, funcionarios públicos del Distrito Federal, organizaciones ciudadanas y ciudadanos en general, los cuales constituyen el público objetivo a capacitar por parte del Instituto, por lo que no existía un público específico.

La Presidente de la Comisión Beatriz Claudia Zavala Pérez sugirió que en ese sentido, se precisará en la presentación que se elabore, el público objetivo al que están dirigidos los contenidos de capacitación.



Por otra parte, comentó que respecto a las reformas a la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal aprobadas el pasado mes de abril por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, éstas aún no habían sido remitidas a la instancia del Gobierno del Distrito Federal encargada de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, por lo que existía incertidumbre de lo que podía pasar. En consecuencia propuso a los integrantes de la Comisión instruir a la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana para que, en caso de que sean publicadas dichas reformas, se realicen las modificaciones a las que haya lugar en los contenidos aprobados, siempre y cuando, la publicación sea oportuna, es decir, se realice antes de que el Instituto termine con el proceso editorial correspondiente.



Sin más comentarios, por unanimidad se emitieron los siguientes:

**Acuerdo CPPC/28-4ª.Ext/2012.** Se aprueba la propuesta de contenidos de los materiales de capacitación previstos en el Plan anual de estudios y acciones para la capacitación, educación, asesoría y comunicación de los integrantes de los órganos de representación ciudadana, funcionarios públicos del Distrito Federal y organizaciones ciudadanas, en torno a la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, correspondiente a los rubros siguientes:

- a) Promoción y desarrollo de los principios de la participación ciudadana.
- b) Derechos y obligaciones de los ciudadanos y habitantes del Distrito Federal.
- c) Marco jurídico de los órganos de gobierno del Distrito Federal.



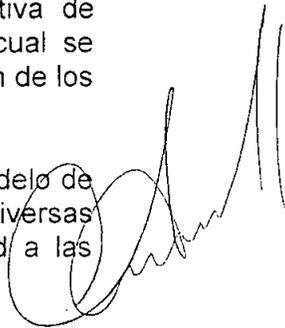
Con las observaciones presentadas por los Consejeros Electorales Beatriz Claudia Zavala Pérez y Néstor Vargas Solano que resulten procedentes.

**Acuerdo CPPC/29-4ª.Ext/2012.** Se aprueba instruir al Encargado de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana incorporar los ajustes conducentes a la propuestas de contenido, derivado de las reformas a la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal aprobadas por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el pasado mes de abril de 2012, siempre y cuando éstas sean publicadas de manera previa a la conclusión del proceso editorial por parte de este Instituto.

**2. Presentación, análisis y, en su caso, opinión de la propuesta de modificación del instrumento que será aplicado para el desarrollo de la encuesta de opinión, diseñada para la evaluación del desempeño de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos a cargo de las Comisiones de Vigilancia de dichos órganos.**

El Secretario Técnico de la Comisión Ricardo Chincoya Zambrano comentó que la propuesta presentada atiende a un proceso de revisión que llevó a cabo la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y la empresa Inbox Marketin Solutions S.A. de C.V., a la cual se adjudicó el contrato para llevar a cabo la encuesta de opinión que sustentará la evaluación de los Comités y Consejos de los Pueblos.

Agregó que el año pasado, la otrora Comisión de Participación Ciudadana aprobó el modelo de cuestionario, el cual fue observado por los integrantes, sin embargo, la empresa sugirió diversas modificaciones que no cambian la estructura del instrumento y ayudan a dar claridad a las preguntas que lo integran.



Asimismo, precisó que en caso de ser aprobadas las modificaciones al instrumento, se realizaría una revisión en campo para verificar que las preguntas que se plantean sean claras y, en caso de requerirse, se incorporarían los ajustes correspondientes, con lo cual se daría inicio al proceso de levantamiento de la información.

El Consejero Electoral Néstor Vargas Solano preguntó si la evaluación está dirigida hacia una muestra representativa de Comités que cuentan con Comisión de Vigilancia, así como, si las primeras tres preguntas del cuestionario eran necesarias. También consultó si ya se había realizado una prueba piloto con el cuestionario.



El Secretario Técnico de la Comisión Ricardo Chincoya Zambrano informó que se llevó a cabo una prueba piloto en la colonia Copilco y que aún se realizará un ejercicio en campo para verificar que las preguntas del cuestionario no generen confusión.

El Consejero Electoral Néstor Vargas Solano expresó que después del nuevo pilotaje era posible que surgieran algunos cuestionamientos.

El Secretario Técnico de la Comisión Ricardo Chincoya Zambrano comentó que el instrumento fue piloteado en diciembre de 2011, antes de su aprobación por parte de la entonces Comisión de Participación Ciudadana, por lo que ya no se realizaría otra prueba piloto, sin embargo, precisó que la razón por la que se incorporaron las primeras tres preguntas es porque el cuestionario está dirigido a evaluar la actuación de los Comités Ciudadanos y que dichas preguntas sirven de control para advertir si el ciudadano al que se pretende aplicar la encuesta tiene una referencia sobre el Comité o Consejo, es decir, si la respuesta es favorable, se continúa con el cuestionario, de lo contrario no tendría sentido continuar con el proceso.

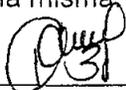
La Presidente de la Comisión Beatriz Claudia Zavala Pérez presentó observaciones a las preguntas del cuestionario, con la finalidad de dar más claridad al documento.

El Secretario Técnico de la Comisión Ricardo Chincoya Zambrano reiteró que la idea de probar en campo el cuestionario es sólo para que identificar si la forma en la que se dan a conocer las preguntas es adecuada al momento de su lectura, pero que con ello no se cambiaría la estructura del mismo. En este sentido, precisó que de aprobarse las modificaciones al instrumento, prácticamente, con ese cuestionario se realizaría el levantamiento de la encuesta.

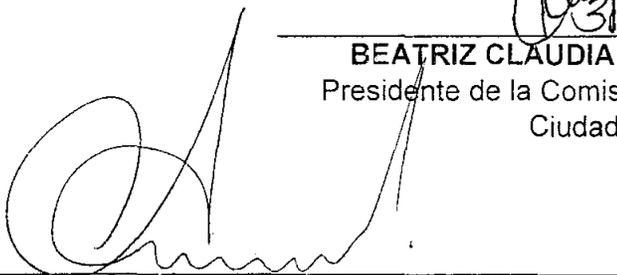
Sin más comentarios, por unanimidad se emitió el siguiente:

**Acuerdo CPPC/30-4ª.Ext/2012.** Se aprueba la propuesta de modificación del instrumento que será aplicado para el desarrollo de la encuesta de opinión, diseñada para la evaluación del desempeño de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos a cargo de las Comisiones de Vigilancia de dichos órganos. Lo anterior, con las observaciones presentadas por los Beatriz Claudia Zavala Pérez y Néstor Vargas Solano.

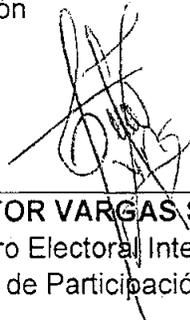
Agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, siendo las once horas con treinta minutos del martes quince de mayo de dos mil doce, se dio por concluida la Cuarta Sesión Extraordinaria de la Comisión de Participación Ciudadana. Lo anterior se hace constar en la presente minuta que previa lectura y ratificación, firman al margen y al calce los Consejeros Electorales integrantes que asistieron a la misma



**BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ**  
Presidente de la Comisión de Participación  
Ciudadana



**ANGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ**  
Consejero Electoral Integrante de la  
Comisión de Participación Ciudadana



**NÉSTOR VARGAS SOLANO**  
Consejero Electoral Integrante de la  
Comisión de Participación Ciudadana